

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 89.)

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

LEY.

La Asamblea Nacional, en uso de su soberanía, decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo 1.º Las Cortes de la Nación, compuestas de solo el Congreso de los Diputados, se reunirán en Madrid, con el carácter de Constituyentes, el día 1.º de Junio del presente año para la organizacion de la República.

Art. 2.º Se procederá á la eleccion de Diputados para dichas Cortes en la Península, islas adyacentes é isla de Puerto-Rico en los dias 10, 11, 12 y 13 de Mayo próximo; dejando al Gobierno, respecto de Cuba, la facultad de designar los plazos en que se han de ejecutar las operaciones electorales y las circunstancias que han de concurrir en los electores.

Art. 3.º Las elecciones se verificarán con arreglo á las leyes vigentes; debiendo considerarse para los efectos de esta ley como mayores de edad á todos los españoles de mas de 21 años, y en su consecuencia proceder desde luego los Ayuntamientos á rectificar las listas y censo electorales por el padron de vecinos.

Serán electores en Puerto-Rico los que paguen cualquiera cuota de contribucion directa al Estado ó sepan leer y escribir, á fin de que sea uno mismo el censo para las elecciones de

Concejales, Diputados provinciales y Diputados á Cortes.

Art. 4.º Las actuales Cortes seguirán deliberando hasta que queden votados definitivamente el proyecto de abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, el de abolicion de las matrículas de mar y el de organizacion, equipo y sosten de los 80 batallones de Voluntarios de la República.

Art. 5.º Votados definitivamente estos proyectos, nombrarán las actuales Cortes una Comision de su seno que las represente, y suspenderán luego sus sesiones.

Art. 6.º Esta Comision podrá por sí ó á propuesta del Gobierno abrir de nuevo las sesiones de las actuales Cortes siempre que lo exijan circunstancias extraordinarias.

Art. 7.º Reunidas las Cortes Constituyentes, esta Comision resignará en ellas los poderes de la actual Asamblea, que desde luego quedará disuelta.

El Gobierno resignará á su vez el suyo en cuanto estén constituidas aquellas Cortes.

Art. 8.º El Poder Ejecutivo de la República podrá, para el cumplimiento de esta ley, y especialmente para el de su art. 3.º, dictar las disposiciones que crea necesarias y abreviar los plazos prescritos en el art. 22 y siguientes de la ley electoral para que sean posibles las elecciones en los dias fijados.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de la Asamblea Nacional once de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El Marqués de Perales, Presidente.—Eduardo Benot, Representante Secretario.—Federico Balart, Representante Secretario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 70.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Saturnino Orcajo Suarez y Diego Oteo Ortega, cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion, soldados desertores del Regimiento infanteria de Zaragoza, y caso de ser habidos los pondrán con las seguridades necesarias á disposicion de la autoridad militar.

Burgos 31 de Marzo de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, ELADIO LEZAMA.

Media filiacion de Saturnino Orcajo y Suarez.

Hijo de Marcos y de Jacoba, natural de Tuyo, parroquia de Santa Ana, Ayuntamiento de id., concejo de id., provincia de Alava, vecindado en Bilbao, Juzgado de primera instancia de id., provincia de Vizcaya, Capitanía general de las Vascongadas, nació en 28 de Noviembre de 1855, de oficio barbero, edad 16 años 2 meses 26 dias, su religion C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 468 milímetros, sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz achatada, barba ninguna, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna. Fue voluntario para servir á S. M. por el tiempo de cuatro años, que empezarán á contarse desde esta fecha y sin opcion á premio por no tener la talla reglamentaria, pero con derecho á el cuando la tenga y se conceda por el Consejo. Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario de Marzo de 1872 en Santaña.

Media filiacion de Diego Oteo y Ortega.

Hijo de Julian y de Tomasa, natural de Oteo de Losa, parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Oteo, concejo de Villarcayo, provincia de Burgos, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Villarcayo, provincia de Burgos, Capitanía general de Burgos, nació en 12 de Diciembre de 1851, de oficio labrador, edad 21 años, seis dias, su religion C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 640 milímetros, sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna. Fue voluntario de la clase de paisano para servir á S. M. por el tiempo de 6 años, sin opcion á premio pecuniario. Tuvo entrada en este Batallon en 18 de Diciembre de 1872. Ingresó en este Regimiento en dicho dia mes y año. Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario de Enero de 1873 en Burgos.

DIRECCION

DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

No obstante que aun se hallan sin convertir al antiguo concepto de metálico gran número de depósitos de los que tienen constituidos los Ayuntamientos en esta Caja general por el importe de la tercera parte de sus bienes de propios vendidos, y sin perjuicio de activar en cuanto sea posible estas operaciones, cuya demora, por regla general, no tiene su origen en las oficinas que de este Centro dependen, la Direccion de mi cargo conociendo las muchas y graves atenciones que pesan sobre los Municipios, y deseosa de proporcionarles los conve-

nientes recursos para que puedan soportarlas, contando con uno de sus actuales ingresos, ha resuelto que se satisfagan con la brevedad posible y en tanto cuanto lo permitan las numerosas obligaciones que á la Caja afectan, los intereses del 4 por 100 de los antedichos depósitos ya convertidos por los tres semestres que abarca el periodo desde 1.º de Julio de 1871 á 31 de Diciembre de 1872.

Siendo esta una medida de interés general para los pueblos, y siendo conveniente que todos ellos la conozcan para que nombren sus representantes ó apoderados que se personen en las Oficinas centrales á practicar dicha cobranza, se hace saber por medio del Boletín oficial de esa provincia, á fin de que tenga la publicidad mas oportuna, evitando de este modo los abusos que pudieran cometerse á la sombra de su ignorancia.

Madrid 19 de Febrero de 1875.—
Facundo de los Rios y Portilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.

Sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1875.

Abierta la sesion á las 7 de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Lerena, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Barrera, Rincon y Velasco, dióse lectura del acta de la ordinaria del dia 15 del corriente y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio en que el Sr. Gobernador de la provincia, como Presidente de la Comision encargada de preparar los efectos que deben remitirse á la Exposicion de Viena, trascribe otro del Excmo. Sr. Presidente de la Comision general Española en que se piden varios datos referentes á la enseñanza primaria, establecimientos de instruccion y de Beneficencia y Sociedades de enseñanza musical y costumbres de esta provincia, pidiendo dicho Sr. Gobernador datos referentes á los medios de enseñanza empleados en los establecimientos que tiene á su cargo la Diputacion, y con especialidad en el Colegio de sordo-mudos, y se acordó contestar que respecto de este último Establecimiento se han remitido ya á la Comision provincial de su presidencia algunos trabajos que se han creido útiles para el fin á que se destinan, y que se trascriba dicho oficio á los Sres. Vicepresidente de la Comision de Mo-

numentos, Director del Instituto y Administrador del Hospicio para que con toda urgencia se sirvan facilitar los datos y documentos que consideren oportunos referentes á los establecimientos mencionados y al Museo y Biblioteca provincial.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion del oficio en que la Junta provincial de 1.ª enseñanza participa el fallecimiento de los Vocales de la misma D. Modesto Gomez Marrodan y D. Eduardo Arnaiz.

Dióse lectura del oficio dirigido con fecha 17 del actual por el Alcalde popular de Aforados de Moneo participando que el mozo Juan Zúñiga y Fernandez, núm. 5 del sorteo en el reemplazo de 1872 se ha presentado en dicho término y se halla en casa de su padre, y se acordó que comparezca ante esta Comision el Sábado 29 del corriente á las 12 de su mañana.

Accediendo á lo solicitado por Don Lesmes Martinez, vecino de esta Ciudad, en nombre y por encargo del Sr. Alcalde de San Clemente del Valle, se acordó que se cumplan las prescripciones de los artículos 4.º y 5.º de la circular de 26 de Agosto de de 1865 respecto de las certificaciones expedidas por el Secretario de Ayuntamiento de dicho distrito, obrantes á los folios 28, 29 y 30 del expediente que ha presentado adjunto sobre excepcion de venta de los montes pertenecientes á San Vicente del Valle, titulados la Dehesilla, Montequemado, Olarrea, Las Majadillas y Bagadia.

La Comision acordó dar las gracias al Sr. D. Eduardo Augusto de Bessón, Abogado del Ilustre Colegio de esta Capital por los dos ejemplares que se ha servido remitir con destino á la Presidencia de esta Corporacion y á la Biblioteca provincial de sus dos obras tituladas Recuerdos al Ministerio Fiscal y Ensayo de un Diccionario jurídico de la Novísima ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Nemesio Zaita, vecino de Anastro, solicitando que se le entreguen dos pellejos de vino que se iban á introducir en la casa de Benito Arbe, y que el recurrente asegura le pertenecen en calidad de comiso, como rematante que es del impuesto de consumos en aquella localidad; y considerando que aun cuando el conductor de dicho género no entró en la villa por el camino señalado para la introduccion de los artículos que devenguen el expresado impuesto, se dirigia á dar aviso al rematante con objeto de pagar los derechos correspondientes, cuan-

do Agustin Fernandez, encargado de dicho rematante, se presentó y pidió que se declarase el comiso; la Comision acordó desestimar la peticion del recurrente, y confirmar lo resuelto por la corporacion municipal.

Dada cuenta del expediente remitido por el Alcalde de la Merindad de Castilla la Vieja del que resulta que Sebastian Diez y Francisco Villarias rematantes del impuesto establecido sobre los artículos de consumo dirigieron comunicacion á dicho Alcalde manifestando que se habian introducido en casa de Dionisio Ramila, vecino y posadero de Villalain, dos pellejos de vino sin pago de derechos, destinados á los taberneros Gerónimo Roldan y Miguel Ruiz, y pidiendo que se declarase el comiso de dichos géneros: visto el acuerdo dictado por el Ayuntamiento en 11 de Noviembre último, de conformidad con el dictámen del Síndico y los recursos interpuestos contra él por Dionisio Rámila en 18 de Noviembre último pidiendo que se dejara sin efecto la imposicion de multa y prevencion contenida en él, la de los expresados Gerónimo Roldan y Miguel Ruiz, por considerar injusta la multa que se les habia impuesto en la resolucion citada de la Corporacion municipal de igual fecha, y la del rematante Sebastian Diez, fecha 17 del mismo mes, pidiendo que se revocase la citada determinacion y se declarase el comiso de los dos pellejos de vino mencionados y de otro que se introdujo en 28 de Setiembre último; y considerando que el fundamento en que descansa la peticion del rematante, así como el fallo apelado contra el cual ha recurrido el posadero y los taberneros que van mencionados es que no se dió parte á aquel de la introduccion de dichos géneros en la posada de Rámila, y que aparece justificada la inexactitud de este aserto, se acordó desestimar la peticion del rematante y revocar el fa-

llo apelado, declarando libres de toda responsabilidad á los recurrentes Dionisio Rámila, Gerónimo Roldan y Miguel Ruiz.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion del expediente instruido sobre provision de dos plazas de peones camineros; y resultando que de los aspirantes á ellas solamente Carlos Arnaiz es el que ha acompañado á su instancia los documentos que exige el reglamento para la justificacion de las cualidades que han de reunir los que desempeñen dichos cargos, se acordó que se publique un anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de los demás pretendientes la necesidad de que presenten á la mayor brevedad posible los documentos expresados.

Se acordó que el Negociado de Instruccion proponga lo necesario para el anuncio y provision en propiedad de los cargos de Inspector Camarera y de Portero del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad.

Asimismo acordó la Comision que se lleve á efecto por el artista D. Saturnino Delgado la reparacion de los desperfectos hechos con motivo de la colocacion de los aparatos de gas en el Palacio provincial, con arreglo al presupuesto presentado por el mismo; y que los 540 rs. á que asciende su importe se pague con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

Asi bien se acordó que el Director de caminos vecinales forme á la mayor brevedad posible el proyecto y presupuesto de las obras de continuacion del camino de Burgos á Arroyal, hasta el Valle de Rio Urbel.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 de la noche.

Burgos 19 de Marzo de 1875.—
El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz

AUDIENCIA DEL DISTRITO DE BURGOS.

PROVINCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados, formada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este Distrito para los partidos que se expresan á continuacion, en la provincia de Burgos, en vista de las segundas remitidas por los Jueces de primera instancia, conforme á lo que dispone el art. 692 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal conuinado con la regla 6.ª del decreto de 22 de Diciembre último.

PARTIDO DE ARANDA DE DUERO.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS.	CAPACIDADES.	VECINDAD.
1	D. Pedro Sanchez.	Lic. en Derecho.	Aranda.
2	Pedro Miranda Brogueras.	Lic. en Farmacia.	id.
3	Quintín Martín Galán.	Lic. en Derecho.	id.
4	Sebastian Sancho Cilleruelo.	Dr. en Farmacia.	id.
5	Félix Berdugo Ortiz.	Lic. en Derecho.	id.
6	Ignacio Robles.	Agrimensor.	id.
7	Vicente Martínez Alcubilla.	Lic. en Derecho.	id.

de toda
 les Dio-
 n y Mi-
 nta á la
 instruido
 de peo-
 ue de los
 e Carlos
 ado á su
 e exige el
 ion de las
 los que
 e acordó
 el Boletín
 ue llegue
 s preten-
 presenten
 los docu-
 o de sus-
 io para el
 iedad de
 narera y
 ordo-mu-
 d.
 ision que
 ta D. Sa-
 n de los
 tivo de la
 le gas en
 arreglo al
 el mismo;
 ciende su
 al capitulo
 esto pro-
 l Director
 la mayor
 y presu-
 ntinuacion
 yal, hasta
 sion sien-
 1875.=
 no Lerena
 tonio Az-
 diencia de
 i provincia
 era instan-
 Enjuicia-
 Diciembre
 NDAD.

8	Agapito Quintana	id.	id.
9	Deogracias Martinez	id.	id.
10	Antolin Sanz	Lic. en Medicina.	Campillo.
11	Enrique Ortega	Lic. en Farmacia.	Fuentenebro.
12	Rufino Marfagon Llana	Lic. en Medicina.	id.
13	Andrés Arranz	Notario.	Gumiel de Izan.
14	Leonardo Tornadijo	id.	Gumiel del Mercado.
15	Eugenio Ontoria	id.	Peñaranda de Duero.
16	Dámaso Arroyo Arenal	Lic. en Farmacia.	Sotillo de la Rivera.
17	Pedro Perez Cuesta	Veterinario.	Vadocondes.
18	Pedro Perez Ulloa	Dr. en Teología.	id.
19	Lorenzo Sanz Castilla	Lic. en Derecho.	Zazuar.
20	Moisés Rodriguez Soler	Lic. en Farmacia	id.
21	Silverio Arribas	Veterinario.	id.
22	Manuel Vicario	Eclesiástico.	id.
23	Agustín Blanco	Cabeza de familia	Aranda.
24	Andrés de Pedro	id.	id.
25	Antonio Fernandez	id.	id.
26	Basilio Benito Camarero	id.	id.
27	Ceferino Requejo	id.	id.
28	Clemente Ruiz	id.	id.
29	Domingo Gomez Garcia	id.	id.
30	Ciriaco Cano Pedro	id.	id.
31	Eduardo Soler	id.	id.
32	Francisco Lopez Serrano	id.	id.
33	Fernando Melendez	id.	id.
34	Gumersindo Sanz	id.	id.
35	Julian Romeral	id.	id.
36	Julian Andrés	id.	id.
37	Juan Sancho	id.	id.
38	Juan Arranz	id.	id.
39	Marceliano Romeral	id.	id.
40	Manuel Ruiz Zorrilla	id.	id.
41	Miguel del Pecho	id.	id.
42	Marcelo Romeral	id.	id.
43	Marcelino Platel	id.	id.
44	Pantaleon Martinez	id.	id.
45	Silverio Moraga	id.	id.
46	Temás Requejo	id.	id.
47	Mariano Escudero	id.	id.
48	Rafaél Andrés	id.	Brazacorta.
49	Gabriel Lozano	id.	id.
50	Lorenzo do Domingo	id.	Baños de Valdearados
51	José Palacios Palacios	id.	id.
52	Anacleto Carrasco	id.	Castrillo de la Vega.
53	Abdon Arranz	id.	id.
54	Antonio Yusta	id.	Campillo.
55	Francisco Baciero	id.	id.
56	José Miguel Martin	id.	Coruña del Conde.
57	Tomás Baños Miguel	id.	id.
58	Julian Serrano Santos	id.	Fuentespina.
59	Santiago Ponce Pastor	id.	id.
60	Juan Serrano Recio	id.	id.
61	Juan Saenz Ceron	id.	Fuentelcesped.
62	Félix Gonzalez Mateo	id.	id.
63	Santiago Abad Diego	id.	id.
64	Juan Otero Pecharroman	id.	Fuentenebro.
65	Juan Pecharroman Fuente	id.	id.
66	Juan Redondo Garcia	id.	id.
67	Domingo Ontozos Hornillos	id.	Gumiel de Izan.
68	Dámaso Martin y Martin	id.	id.
69	Domingo Martin Francia	id.	id.
70	Eugenio Calvo Esgueba	id.	id.
71	Dionisio Muril Tubilla	id.	Gumiel del Mercado.
72	Francisco Figuero Tudela	id.	id.
73	Fermin Crespo Esgueba	id.	id.
74	Baltasar Pinedo Arenal	id.	La Aguilera.
75	Juan Aldea Rico	id.	id.
76	Mamerto Garcia Cura	id.	Milagros.
77	Agustín Alonso Gonzalez	id.	id.
78	Ambrosio Martinez	id.	Peñaranda de Duero.
79	Angel Perdiguero	id.	id.
80	Blas Velez	id.	id.
81	Indalecio Maestre	id.	Quintana del Pidio.
82	Dámaso del Campo	id.	id.
83	Calixto Cera Sebastian	id.	Sta. Cruz de la Salceda.
84	Domingo Miguel Campos	id.	id.
85	Sotero Alcubilla	id.	San Juan del Monte.
86	Braulio Alcubilla	id.	id.
87	Eladio Arroyo Arenal	id.	Sotillo de la Rivera.
88	Ramon Arroyo Herrera	id.	id.
89	Luis Perez Bueno	id.	Tubilla del Agua.
90	Hilario Garcia Castilla	id.	Vadocondes.
91	Ramon Garcia	id.	id.
92	Ignacio Pastor	id.	Zazuar.
93	Eleuterio Hernando	id.	id.
94	Juan Aguilera Pastor	id.	id.
95	Miguel Gabriel	id.	Quemada.
96	Inocencio Minguito	id.	id.
97	Vicente Marin Peñalva	id.	Peñalba de Castro.
98	Ambrosio Peñalva Delgado	id.	id.
99	Julian Ruiz de los Mozos	id.	Fresnillo las Duenas.
100	José Alcalde Sebastian	id.	La Vid.

PARTIDO DE BURGOS.

1D.	Andrés Dancausa Orive	Abogado.	Burgos.
2	Angel Calleja	Arquitecto.	id.
3	Antonio Vicente Garcia	Médico.	id.
4	Cayetano Lerena	Abogado.	id.
5	Casto Diaz Rábago	Profesor.	id.
6	Claudio Bajo Delgado	Abogado.	id.
7	Eduardo A. de Bessón	id.	id.
8	Francisco Blanco Mendizabal	id.	id.
9	Julian de la Llera	Farmacéutico.	id.
10	Martin Barrera	Médico.	id.
11	Luis Villanueva	Arquitecto.	id.
12	Marcelino Lopez	Catedrático.	id.
13	Mariano Martin	Ingeniero.	id.
14	Pedro Barriocanal	Farmacéutico.	id.
15	Ramon Serrano	Médico.	id.
16	Tomás Fernandez Cobo	Abogado.	id.
17	Victoriano Zumárraga	id.	id.
18	Angel Alvarez Bárcena	id.	id.
19	Antolin Mariscal	id.	id.
20	Andrés Gonzalez Marron	id.	id.
21	Andrés Jalon Aparicio	id.	id.
22	Atanasio Lopez Vallejo	id.	id.
23	Atanasio Martinez	Farmacéutico.	id.
24	Atanasio Saiz	Dr. en Teología.	id.
25	Benigno Garcia	Cirujano.	id.
26	Bernardino Velasco	Profesor.	id.
27	Cipriano Gonzalez	Lic. en Teología.	id.
28	Cipriano Marcos Sigler	Abogado.	id.
29	Domingo Rico y Gil	id.	id.
30	Eduardo Olozagasti	Arquitecto.	id.
31	Fermin Casado Gomez	Abogado.	id.
32	Faustino Diaz de Velasco	id.	id.
33	Federico Fernandez Izquierdo	id.	id.
34	Felix Santa Maria del Alba	id.	id.
35	Francisco Villarejo	id.	id.
36	Gabriel Foronda Lerena	Farmacéutico.	id.
37	Hilario Real	Abogado.	id.
38	Isidro Gil Gavilondo	id.	id.
39	José Diaz Oyuelos	Ingeniero.	id.
40	Juan Ladron Cegama	Catedrático.	id.
41	Miguel Sanchez Campa	id.	id.
42	Manuel Maria Dávila	Abogado.	id.
43	Mariano Herrero Uzquiarge	id.	id.
44	Máximo Perea	Ingeniero.	id.
45	Mariano Zuazaba	id.	id.
46	Nicanor Diez Salazar	Médico.	id.
47	Nemesio Ruffilanchas	id.	id.
48	Pedro Maria Angulo	Abogado	id.
49	Pelayo Mancebo	Ingeniero.	id.
50	Zacarias Ruiz Llorente	Abogado.	id.
51	Anselmo Carriñena	Cabeza de familia	id.
52	Anselmo Carranza	id.	id.
53	Andrés Martinez Torre	id.	id.
54	Bartolomé Goiri	id.	id.
55	Braulio Fournier	id.	id.
56	Crisanto Espiga	id.	id.
57	Emilio San Pedro	id.	id.
58	Eustoquio Prderero	id.	id.
59	Fernando Monterrubio	id.	id.
60	Francisco Hernando Alameda	id.	id.
61	Frutos Bohigas Izquierdo	id.	id.
62	Gerónimo Bravo	id.	id.
63	Hilario Morquecho	id.	id.
64	José Arroyo Revuelta	id.	id.
65	Julian Gallo	id.	id.
66	Manuel Pardo	id.	id.
67	Pascual Escudero Sainz	id.	id.
68	Primitivo Nevares Jalon	id.	id.
69	Rafaél Benito	id.	id.
70	Santos Osaba	id.	id.
71	Andrés Orcajo Gonzalez	id.	Arcos.
72	Eulogio Puente Rojo	id.	Cabia.
73	Aquilino de la Torre	id.	Gamonal.
74	Roman Gomez Alonso	id.	Ontomin.
75	Anselmo Illera Casado	id.	Las Quintanillas.
76	Calixto Lopez Rodriguez	id.	Pedrosa Rio Urbel.
77	Benito Arce Calleja	id.	Quintanadueñas.
78	José Fernandez Mata	id.	Quintanaortuño.
79	Celestino Torrientes Ramirez	id.	Quintanapalla.
80	Ignacio Martin y Martin	id.	Quintanilla Somuño.
81	Andrés Ibeas Ruiz	id.	Rioseras.
82	Antonio Fuente Castilla	id.	Rubena.
83	Juan Bautista Llorente	id.	San Mamés.
84	Atanasio Gonzalez Ortega	id.	Santa Cruz.
85	Ignacio Alvarez	id.	Santivañez.
86	Martin Fernandez Miguel	id.	Sarracin.
87	Roman Miñon Lomas	id.	Santivañez.
88	Alejandro Güemes Gonzalez	id.	Sotopalacios.
89	Francisco Bernal	id.	Sotragero.
90	Antonio Santa Maria Miñon	id.	Tardajos.
91	Manuel Diez	id.	id.

92	Braulio Herrera.....	id.	Ubierna.
93	Agustin Ibañez Arce.....	id.	Villafria.
94	Bernardino Gutierrez.....	id.	Villanueva Rioubierna.
95	Pedro Garcia Santa Maria..	id.	Villaverde Peñaorada.
96	Eusebio Santa Maria.....	id.	Villorojo.
97	Hipólito Gonzalez.....	id.	Villorobe.
98	Esteban Garrido Martinez..	id.	Zalduendo.
99	Gabino Prieto Alvarez.....	id.	Saldaña.
100	Francisco Cabro Sta. Maria	id.	Cardenadijo.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

1	Amando Velasco Salazar...	Capacidad.	Briviesca.
2	Antonio Muñoz.....	id.	id.
3	Julian de Navas.....	id.	id.
4	Juan Maria Martinez.....	id.	id.
5	Zacarias Arechavala.....	id.	id.
6	Demetrio Torre.....	id.	id.
7	Benigno Arce.....	id.	id.
8	Luciano Martinez.....	id.	id.
9	Carlos Mallaina.....	id.	id.
10	Braulio Vesga Alonso.....	id.	id.
11	Leon Salazar Vesga.....	id.	id.
12	Manuel Temiño.....	id.	id.
13	Pedro Oña Ruiz.....	id.	id.
14	Santiago Araco.....	id.	id.
15	Manuel Ezcalante.....	id.	Busto.
16	Santos Linaje.....	id.	Cantabrana.
17	Francisco Ramos.....	id.	Cubo.
18	Benigno Melgosa.....	id.	Frias.
19	Patricio Melgosa.....	id.	id.
20	Pedro Ortiz Ochoa.....	id.	id.
21	Pio Quintana Angulo.....	id.	id.
22	Juan Garcia.....	id.	Lences.
23	Ramon Alonso.....	id.	Poza.
24	Mariano Martinez.....	id.	id.
25	Eulogio del Moral.....	id.	Salas de Bureba.
26	Francisco Zárate.....	id.	Zuñeda.
27	Anastasio de la Fuente....	Cabeza de familia	Briviesca.
28	Alvaro Gonzalez.....	id.	id.
29	Agapito Calzada.....	id.	id.
30	Ambrosio Corrales.....	id.	id.
31	Aniceto Heras.....	id.	id.
32	Yenancio Trespaderne....	id.	id.
33	Clemente Canton Salazar..	id.	id.
34	Cristobal Labarga.....	id.	id.
35	Deogracias Perez.....	id.	id.
36	Esteban Garcia.....	id.	id.
37	Esteban Oliván.....	id.	id.
38	Fermin Barrasa.....	id.	id.
39	Fermin Laredo.....	id.	id.
40	Felipe Munguira.....	id.	id.
41	Isidoro Cuellar.....	id.	id.
42	Gil Salazar Gonzalez.....	id.	id.
43	Guillermo Rivero.....	id.	id.
44	José Gonzalez Martinez....	id.	id.
45	José Barrio Quiñones.....	id.	id.
46	Juan Bautista Fuente.....	id.	id.
47	Justo Canton.....	id.	id.
48	Juan Barriocanal.....	id.	id.
49	Juan Contreras.....	id.	id.
50	Jacinto Sagredo.....	id.	id.
51	Julian Velarde Gomez.....	id.	id.
52	Leandro del Solar.....	id.	id.
53	Marcelino Alonso.....	id.	id.
54	Mateo Marroquin.....	id.	id.
55	Miguel Presa Borricon.....	id.	id.
56	Nicolás Saiz.....	id.	id.
57	Pedro Iradiel.....	id.	id.
58	Pablo Sagredo.....	id.	id.
59	Patricio Gonzalez.....	id.	id.
60	Roman Gonzalez.....	id.	id.
61	Raimundo Varona.....	id.	id.
62	Rafaél García Varela.....	id.	id.
63	Santiago Moreno Ortiz.....	id.	id.
64	Simeon Perez Lozano.....	id.	id.
65	Saturnino Fernandez.....	id.	id.
66	Sinforiano Lopez.....	id.	id.
67	Gregorio Gonzalez.....	id.	id.
68	Marcos Corrales.....	id.	id.
69	Alejandro Lopez.....	id.	Busto.
70	Miguel García Ibarra.....	id.	id.
71	Bruno Hermosilla.....	id.	id.
72	Clemente Sainz.....	id.	id.
73	Juan Peña Lopez.....	id.	id.
74	Angel García Saez.....	id.	id.
75	Pablo Ceballos.....	id.	id.
76	Saturnino Fernandez.....	id.	id.
77	Antonio Hermosilla.....	id.	id.
78	Dionisio Gonzalez.....	id.	Cameno.
79	Vicente Manzanedo.....	id.	id.
80	Manuel Gomez.....	id.	id.

81	Melchor Tamayo.....	id.	Cantabrana.
82	Santiago Alonso.....	id.	id.
83	José Prado.....	id.	id.
84	Fermin de la Cerca.....	id.	Carcedo de Bureba.
85	Vicente Martínez Alonso...	id.	id.
86	Julian Conde de la Cerca...	id.	id.
87	Urbano Huidobro.....	id.	Cascajares.
88	Fermin Ruiz.....	id.	Castil de Lences.
89	Ignacio Gonzalez.....	id.	Castil de Peones.
90	Pablo Gonzalez Puente.....	id.	id.
91	Francisco Ramos.....	id.	Cubo.
92	Juan Herran.....	id.	Frias.
93	Juan Escudero Delgado....	id.	Galvarros.
94	Matias Caballero.....	id.	Monasterio de Rodilla.
95	Eleuterio Quintana.....	id.	id.
96	Manuel Pascual.....	id.	id.
97	Nemesio del Castillo.....	id.	Poza.
98	Ramon Brunet.....	id.	id.
99	Rafael Echave.....	id.	id.
100	Antonio Alonso Diaz.....	id.	id.

Anuncios oficiales.

JUNTAS PERICIALES

de evaluacion y reparto de la contribucion territorial.

Estándose ocupando las Juntas periciales de los distritos municipales que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para formar el reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1873 á 1874, se previene á los contribuyentes comprendidos en ellos que en el término de 15 dias presenten en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento una relacion por duplicado de la alteracion que haya tenido su riqueza, para proceder con entera legalidad en el expresado reparto, debiendo hacer constar al mismo tiempo legalmente haber satisfecho los derechos del Registro de la propiedad, segun está mandado en órden circular de 16 de Abril de 1861 y disposiciones posteriores, y en el concepto de que pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.— Los Presidentes de las Juntas periciales.

DISTRITOS.

- Villalomez.
- Quintanilla de la Mata.
- Arauzo de Salce.
- Hinojar del Rey.
- Mazuelo.
- Quintanavides.
- Villorojo.
- Zael.

Juzgado municipal de Valluércanes.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de de Secretario del Juzgado municipal de Valluércanes, la que se proveerá en el término de 20 dias en los sugetos que la soliciten, si reunen los requisitos que la ley exige. Valluércanes 25 de Marzo de 1873. =El Juez municipal, Julian Caño.

Anuncios particulares.

VENTA DE UN CENSO.

A voluntad de su dueño se vende en el pueblo de Celada del Camino un censo que produce la renta anual de ciento veinte fanegas de pan mediado trigo y cebada. La subasta tendrá lugar el dia 13 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en la Notaría de D. Francisco Paula Alonso, calle de Lain-Calvo, número 63, donde estarán de manifiesto los títulos de pertenencia y condiciones de la enagenacion. 1-5

PIANO EN VENTA.

Se vende un piano por 700 reales en la villa de Oña. La persona á quien conyenga su adquisicion puede dirigirse á D. Vicente Zúñiga, vecino de la misma villa. 2-5

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

Don Pablo Alvarado, oculista de Valladolid, participa á los *ciegos de cataratas* de la provincia de Burgos que quieran operarse, que no faltará de la Capital. Los enfermos y correspondencia se dirigirán á Valladolid, calle de Santiago, núm. 21. 3-6

CARBONEO.

Se arrienda el del monte de Sarra-cin, en junto ó por cuarteles: tratar, con los vecinos: el 17 de Abril-se cierra el remate. 2

El dia 27 del mes próximo pasado desapareció de la Granja de Torralba, término de esta Ciudad, una yegua morena, bozalba, no tiene la marca, con una rozadura de la pielga en la mano derecha, un lunar blanco encima de los hombrillos y otro en uno de los dos costillares. Quien supiere su paradero dará aviso á Epifanio de Tobar, vecino de esta Ciudad.